

Constancia secretarial: Manizales, diez (10) de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora en el cual solicitó requerir a Sura Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Abogados Especializados en Cobranzas S.A – AECSA contra Cristian David Ramírez Estrada, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00302-00.

La apoderada actora solicitó requerir a Sura Eps para que informe la dirección de notificación de Cristian David Ramírez Estrada.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Sura Eps para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Cristian David Ramírez Estrada.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

794e0acab1a9297865522fe01329281e174ea5b6d10fd0f7388c8396fa366154

Documento generado en 10/09/2021 11:40:45 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**